



**SENTENCIA DEFINITIVA
COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA
REGION METROPOLITANA
FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO**

Proceso Rol N° 43/2016

Santiago, 03 de noviembre 2016, siendo las 19:00 hrs., en las oficinas de calle Lota 2257, oficina 502, comuna de Providencia, con la presencia de los Miembros de la Comisión Regional de Disciplina, Región Metropolitana, Sres. Rigoberto Galdames Garcia, Félix Vergara Ruiz, Juan Carlos Estay Faure, y Manuel Meneses Zuñiga, se constituye esta Comisión para conocer el Proceso Rol N° 43/2016, consistentes en la denuncia en contra del socio señor Claudio Ortega Díaz, bajo la Presidencia del titular don Rigoberto Galdames Garcia, y actúa como secretario don Manuel Meneses Zuñiga.

PRIMERO: Que con fecha 17 de octubre de 2016 se ha requerido a esta Comisión Regional de Disciplina, por resolución del Presidente y Secretario Subrogante del Tribunal Supremo de Disciplina, a la cual se adjunta informe de Infracciones disciplinarias, emitido por el Delegado, señor Guillermo Trivelli Tromben, en que se informa sobre la denuncia en contra del socio señor Claudio Ortega Díaz, socio N° 128465, perteneciente al Club Lampa, Asociación Santiago, por los hechos acontecidos en el Rodeo Provincial 3 Series Especial, efectuado por Club de Rodeo Las Barrancas de Pudahuel, con fecha 08 y 09 de octubre de 2016, de la Asociación Santiago.

SEGUNDO: Con relación a lo suscitado en el Rodeo señalado, informa el Sr. Guillermo Trivelli Tromben., en informe de Infracciones disciplinarias que: “Estando por finalizar la 2da. Serie Libre se me acercó el jinete Rodrigo Vera, N° corredor 31896-5, quien habría sido agredido con una patada en el trasero por el jinete Claudio Ortega, N° corredor 128465.

El motivo de este incidente se produjo cuando Vera lo increpó porque siendo el Capitán del equipo no le habría consultado y por su cuenta el Sr. Ortega retiró una tarjeta del Club Lampa. El señor Vera me informó a mí como Delegado que el Sr. Ortega estaba en estado de interperancia. Después de buscar a este socio en la Medialuna lo encontré y le halle solo un estado alegre no de intemperancia.”

Se citó a los socios involucrados en el proceso, Sres. Claudio Ortega Díaz y Rodrigo César Vera Ortega, y al testigo, señor Rubén Frez, a prestar declaración ante la Comisión, y se entrevistó en forma telefónica, a los señores Michael Torres, José Luis Moure B, Luis Frez, Hugo Ortega, y Miguel Lizama, siendo sus declaraciones las siguientes:

Declaración Rodrigo Vera (afectado):

Se le lee la denuncia del delegado.

El señor Vera declara: “Yo tengo un cupo a medias con mi primo, por lo tanto nos debemos turnar. Este niño corre con mi primo. Él estaba puesto y me dijo yo ya saque la tarjeta. Yo le dije después lo vemos. Me decía la cague, la cague. Le dije que sí. Paso un rato mientras veía correr.

Después bajamos y Claudio me dice me sigue hablando. Le dije después hablemos, cuando no estés curado. Me di vuelta y me zumbó una patada. No le dije malas palabras”.

Declaración Claudio Ortega (acusado):

Se le lee informe del delegado.

El señor Ortega declara: “Yo nunca fui a sacar tarjeta. Rodrigo tomo atribuciones sobre el cupo que no corresponde. Le dije déjate de webiar.

Le dije si seguía webiando, te pego una patá en la raja. Él me dijo pégala, pero nunca se la pegue.

Yo no estaba con copete en el momento del altercado.

Lo que Rodrigo me dijo antes del rodeo que de alguna forma haría que te castiguen en alguna oportunidad.

Me webió todo el rodeo. Le decía que problema tenis conmigo.

Don Pele me llevó al camión de Rodrigo para hacer esta reconciliación. Vamos, yo reconozco lo que le dije pero Rodrigo nos dijo que me quería ver en el suelo.

Cuando se supone que le pegué la pata estaba el señor Sergio Caballol.

Los hechos fueron terminando el primer toro de la segunda serie.

Hay testigos: Jose Luis Moure Barros y compañero, Hugo Ortega, Juan Rivera.”

Declaración Rubén Frez (testigo):

Se le lee informe del Delegado.

El señor Frez declara: “Ellos no sé qué atado tienen con los cupos. Pasó Claudio y le dice a Rodrigo, inscribí, la cague o no. Rodrigo responde que sí y fue a devolver la tarjeta. Rodrigo estaba tratando de conseguirse otro cupo para que corrieran todos pero Claudio le dio eso tienes que hablarlo conmigo y le pego la pata a Rodrigo.

El niño Claudio andaba medio... Hay temas familiares y hubo insultos”.

Declaración Telefónica Michael Torres (testigo):

Se le informa que fue señalado como testigo de los hechos en cuestión y que si puede contestar algunas consultas. El señor Torres responde que “Ningún problema”.

El señor Torres declara ante la consulta si él presenció los hechos, lo siguiente: “Si, yo estuve ahí, pero no sé a qué se debe el problema entre ellos pero presencié lo que ocurrió. Yo andaba trabajando de petisero en el rodeo y llevaba los cascos a la Medialuna”.

“Efectivamente, Ortega le pegó una pata en el trasero a Vera. Hasta sonó bonito!.

Había bastante gente ahí que presencié lo que pasó”.

“Antes de la patada, Vera le dijo a Ortega que cuando estuviera bueno y sano conversarían... creo que fue por el tema de una inscripción en una serie... a lo que Ortega respondió con una patá en el trasero cuando se dio vuelta Vera. Vera no se defendió, solo le dijo que lo informaría”

José Luis Moure B. (testigo):

Yo estaba dentro de la medialuna cuando me dice Juan Rivera (mi compañero) algo pasa en la galería de la mano de adelante, me acerque no vi nada y me dijeron que había un problema entre Rodrigo Vera y Claudio Ortega.

Luis Frez (testigo):

Yo me encontraba viendo correr cuando se acerco Claudio Ortega y le dio una pata fuerte a Rodrigo Vera, no sé qué problema había, es todo lo que puedo decir.

Hugo Ortega (testigo):

La verdad que no vi patada, si que se estaban dando pechasos, por lo que tome a Claudio y me lo lleve al camión.

Miguel Lizama (testigo):

Estaba mirando correr en la zona de de la atajada mano de adelante, no sé que problema tienen ellos pero vi cuando Claudio le dió la chuleta a Rodrigo, fue una chuleta fuerte, de ahí tomaron a Claudio y se lo levaron.

Considerando las declaraciones de los testigos antes individualizado, lo declarado por los inculpados, esta Comisión ha llegado al convencimiento que efectivamente don Claudio Ortega Díaz, tuvo una actitud antideportiva que afecta la imagen del Rodeo, que incluso llegó a una agresión física en la parte trasera del denunciante, don Rodrigo Vera, faltando en un principio a la verdad el inculpadado al negar dicho hecho.

Por lo anterior, se estima que la actitud del inculpadado constituye un hecho grave que se debe permitir entre socios de un Club perteneciente a la Federación del Rodeo Chileno y debe ser sancionado.

En consecuencia se resuelve:

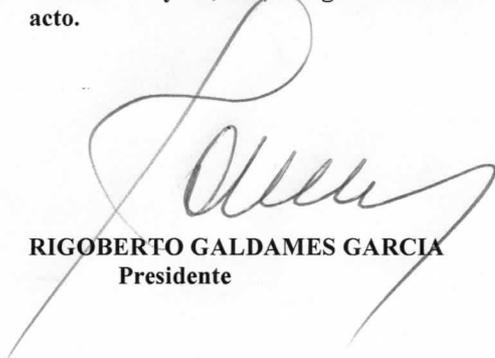
Aplicar la medida indicada en el Artículo 79, del Código de Penalidades, N° 2, letra b), que señala: *“Artículo 79: Atendida la gravedad de la falta, las infracciones que no tengan señalada una pena especial, en los Estatutos o en los Reglamentos de la Federación, serán sancionadas con algunas de las siguientes penas, en consideración a la gravedad de la falta y a las circunstancias modificatorias de responsabilidad que al efecto concurran:*

2. Suspensión:

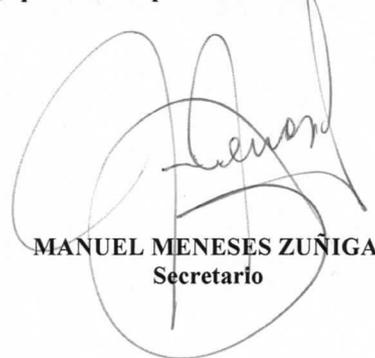
b) *De un mes y hasta 12 meses.*”.

Por lo tanto, vistos los antecedentes por esta comisión, se resuelve aplicar sanción de Seis meses al corredor don Claudio Ortega Díaz, el que deberá ser cumplido una vez que la sentencia se encuentre ejecutoriada en forma inmediata.

Notifíquese al denunciado señor Claudio Ortega Díaz, esta sentencia, según lo dispuesto en el Artículo 39 y 46, del Código de Procedimiento y Penalidades, quien se da por notificado en este acto.



RIGOBERTO GALDAMES GARCIA
Presidente



MANUEL MENESES ZUÑIGA
Secretario